Docusign Envelope ID: 7AC654E8-6713-848B-80DC-EA084BA222C7

Sesión del Consejo Directivo Central

DURAZNO, 15 de Octubre del 2026

ACTA Nº 87:

Presentes
Rector: Carlos Batthyány
Consejeros: Presentes: Álvaro Federico Pena Perea, Felipe Fajardo Sokol. Por videoconferencia: Wilson Marcelo Ubal Camacho
Secretaría General: Rossana Santomauro Montes
Auditoría Interna: Claudia Patricia Alberro Pombo
Asistencia administrativa: Josefina Chiappara Yañez, Montserrat Silva Visconti, Ezequiel Tirelli Mora.

Orden del día:

1. Acta Nº 86 del día 08 de Octubre de 2026
Se aprueba el Acta Nº 86 de la sesión del 08 de Octubre de 2026

2. Rectificación de la Resolución N.º 399/26 – Llamado Docente Encargado PreUniversitario (2026-00840)
Se rectifica la Resolución N.º 399/26, correspondiente al punto 2 del Acta Extraordinaria N.º 77, de fecha 10 de setiembre de 2026, relativa al llamado para la contratación de un Docente Encargado del espacio PreUniversitario de Acompañamiento Pedagógico y Continuidad Educativa en el Instituto Tecnológico Regional Norte, sede Artigas, por cuanto la misma fue emitida con las condiciones de trabajo y dedicación horaria anteriores a las establecidas en el Comunicado N.º 10, por lo que corresponde adecuarla a las disposiciones de dicho comunicado. (Se extiende la **Res. N.º 463/26) (4 en 4).**

3. Rectificación de la Resolución N.º 426/26 (2026-00677)
Habiéndose identificado un error en la fecha de finalización de la licencia especial sin goce de sueldo concedida a la Prof. Nibia Reyes Rivas en la Resolución N.º 426/26, de fecha 24 de setiembre de 2026, se resuelve rectificar la misma, estableciendo que la licencia se concede hasta el 30 de noviembre de 2026, manteniéndose los restantes términos de la resolución. (Se extiende la **Res. N.º 464/26) (4 en 4).**

4. Rectificación del punto 9 del Acta N.º 82, de fecha 24 de setiembre de 2026, relativo al Reglamento de Prácticas Profesionales Curriculares, de Innovación, Pasantías y otras modalidades de Prácticas (2026-00688)
Visto que corresponde incorporar la resolución extendida relativa a la actualización del Reglamento de Prácticas Profesionales Curriculares, de Innovación, Pasantías y otras modalidades, se resuelve rectificar el punto 9 del Acta N.º 82, de fecha 24 de setiembre de 2026, a efectos de incorporar la versión final de la resolución que aprueba el Reglamento y deroga el aprobado por Resolución N.º 493/24. (Se extiende la **Res. N.º 465/26) (4 en 4).**

Docusign Envelope ID: 7AC654E8-6713-848B-80DC-EA084BA222C7

5. Ordenanza de Comité de Ética en Investigación (2026-00613)
Visto la propuesta elevada por la Dirección de Investigación y Desarrollo, se resuelve:
1°. Aprobar la Ordenanza del Comité de Ética en Investigación de UTEC, que se adjunta como Anexo I y forma parte integrante de la presente resolución.
2°. Derogar las disposiciones de la Ordenanza del Comité de Ética creado por Resolución N.º 175/020, dictada por el Consejo Directivo Central provisorio el 12 de mayo de 2020.
3°. Encomendar a la Dirección de Investigación y Desarrollo la implementación, coordinación y seguimiento de la Ordenanza aprobada mediante la presente. (Se extiende la **Res. N.º 466/26) (4 en 4).**

6. Compensación especial y excepcional a Sofia Cufre por proyecto 2026-PROY-00627 (2026-00758)
Visto la solicitud formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo, se resuelve otorgar a la Tecnóloga Sofía Cufré, Docente de Inicio Introducción al Análisis Químico del Tecnólogo Químico del Instituto Tecnológico Regional Oeste, sede Paysandú, una compensación especial, de carácter excepcional, por única vez, a pagar a partir del primer día hábil del mes siguiente a la aprobación de la presente resolución, sujeta a la renovación del contrato de la colaboradora, en el marco del proyecto «Determinación de ácidos húmicos y fúlvicos en bioinsumos», código 2026-PROY-00627, financiado con fondos extrapresupuestales asociados al servicio ejecutado. (Se extiende la **Res. N.º 467/26) (4 en 4)**

7. Compensación especial y excepcional a Melina Dorrego por proyecto 2026-PROY-00627 (2026-00759)
Visto la solicitud formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo, se resuelve otorgar a la Lic. Melina Dorrego, Docente de Inicio ayudante preparador del Área de Laboratorios del Tecnólogo Químico del Instituto Tecnológico Regional Oeste, sede Paysandú, una compensación especial, de carácter excepcional, por única vez, en el marco del servicio «Determinación de ácidos húmicos y fúlvicos en bioinsumos», código 2026-PROY-00627, sujeta a la renovación del contrato de la colaboradora, financiado con fondos extrapresupuestales asociados al servicio ejecutado. (Se extiende la **Res. N.º 468/26) (4 en 4).**

8. Solicitud de compensación especial y excepcional por proyecto por proyecto 2024-PROY-00011 - Emanuel Antunes (2026-00693)
Visto la solicitud formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo, se resuelve otorgar al Mgter. Emanuel Antunes Vieira, Docente Encargado del Área de Energías Renovables de la Ingeniería en Energías Renovables del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, una compensación especial, de carácter excepcional, por única vez, en el marco del proyecto «Diseño y desarrollo de baterías de flujo redox poliméricas y de tipo airflow para aplicaciones de baja potencia», código 2024-PROY-00011, sujeta a la renovación del contrato del colaborador, financiada con fondos extrapresupuestales asociados al proyecto. (Se extiende la **Res. N.º 469/26) (4 en 4).**

Docusign Envelope ID: 7AC654E8-6713-848B-80DC-EA084BA222C7

9. Solicitud de compensación especial y excepcional a Anahi Lacava por proyecto 2026-PROY-00059 (2026-00715)

Visto la solicitud formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo, se resuelve otorgar a la Cra. Anahí Lacava Melgratti, Docente Encargada de Habilidades Digitales del Centro de Transformación Digital, una compensación especial, de carácter excepcional, por única vez, en el marco de la propuesta «Certificación en TIC», código 2026-PROY-00059, sujeta a la renovación del contrato de la colaboradora, financiada con fondos provenientes del arrendamiento de servicios celebrado entre el Banco de la República Oriental del Uruguay y UTEC. (Se extiende la **Res. N.º 470/26) (4 en 4).**

10. Acta IAGR 1/26 - Becarios para el área de Nanotecnología de la carrera Ingeniería Agroambiental (2026-00724)

Visto el llamado a concurso IAGR 1/26 para la contratación de un becario para el área de Nanotecnología de la carrera Ingeniería Agroambiental, a desempeñarse en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, se resuelve aprobar las actuaciones cumplidas y contratar a la Sra. Esmeralda Sofía Caro Pieri, por una carga horaria de 20 horas semanales, para ocupar el referido cargo. (Se extiende la **Res. N.º 471/26) (4 en 4).**

11. Acta ITRCS 2/26 Docente Encargado de Emprendimiento (2026-00757)

Visto el llamado a concurso ITRCS 2/26 para la contratación de un Docente Encargado de Emprendimiento para el Departamento de Innovación y Emprendimiento del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, se resuelve aprobar las actuaciones cumplidas y contratar a la Cra. Ana Paola Puglia Olveira, por una carga horaria de 20 horas semanales, para ocupar el referido cargo. (Se extiende la **Res. N.º 472/26) (4 en 4).**

Visto la designación del postulante sugerido, el consejero Felipe Fajardo Sokol emite su voto a favor, fundamentando que la ejecución de medidas de acción afirmativa en esta instancia no modifica el orden de prelación ni vulnera el principio de equidad entre los candidatos. No obstante, reitera su observación sobre el protocolo aplicado al momento de validar las bases del concurso, señalando que la cláusula de reserva consignada se aparta de lo establecido en el artículo 4.o de la Ley N.o 19.122. En tal sentido, advierte que el sistema institucional proyecta la reserva sobre la totalidad de las vacantes anuales, mientras que el marco legal prescribe un cupo específico del 8 % para los cargos a proveer en el ejercicio.

12. Acta ILOG SO 3/26 - Docente de Inicio Área Logística Interna (2026-00786)

Visto el llamado a concurso ILOG SO 3/26 para la contratación de un Docente de Inicio para el Área de Logística Interna, en las unidades curriculares Logística de Entrada, Abastecimiento y Gestión de Stock de la carrera Ingeniería en Logística del Instituto Tecnológico Regional Oeste, se resuelve aprobar las actuaciones cumplidas y contratar al Ing. Rodrigo José Noguera Galeano, por una carga horaria de 20 horas semanales, para ocupar el referido cargo. (Se extiende la **Res. N.º 473/26) (4 en 4).**

Docusign Envelope ID: 7AC654E8-6713-848B-80DC-EA084BA222C7

Visto la designación del postulante sugerido, el consejero Felipe Fajardo Sokol emite su voto a favor, fundamentando que la ejecución de medidas de acción afirmativa en esta instancia no modifica el orden de prelación ni vulnera el principio de equidad entre los candidatos. No obstante, reitera su observación sobre el protocolo aplicado al momento de validar las bases del concurso, señalando que la cláusula de reserva consignada se aparta de lo establecido en el artículo 4.o de la Ley N.o 19.122. En tal sentido, advierte que el sistema institucional proyecta la reserva sobre la totalidad de las vacantes anuales, mientras que el marco legal prescribe un cupo específico del 8 % para los cargos a proveer en el ejercicio.

13. Acta TAYG 1/26 - Docente Encargado del Tecnólogo en Ciencias de los Alimentos y Gastronómicas con Funciones de Gestión (2026-00788)

Visto el llamado a concurso TAYG 1/26 para la contratación de un Docente Encargado del Tecnólogo en Ciencias de los Alimentos y Gastronómicas con Funciones de Gestión, en el área Ciencias Gastronómicas, para la carrera Tecnólogo en Ciencias de los Alimentos y Gastronómicas del Instituto Tecnológico Regional Este, se resuelve aprobar las actuaciones cumplidas y contratar a la Lic. Maria Joaquina Cabral Cardoso, en aplicación del cupo previsto en el artículo 4.º de la Ley N.º 19.122, por una carga horaria de 30 horas semanales, para ocupar el referido cargo. (Se extiende la **Res. N.º 474/26) (3 en 4).**

Voto discorde del Consejero Felipe Fajardo.

En mi calidad de Director del Instituto Tecnológico Regional Norte, y en virtud de lo dispuesto por la Ley N.º 19.122 y su normativa reglamentaria, no acompaño la decisión de la mayoría del Consejo en las presentes actuaciones, por mantener una interpretación diferente respecto de la legalidad del mecanismo institucional de acciones afirmativas que se incorporaba en los llamados a funciones docentes y de apoyo dentro de la Universidad Tecnológica (UTEC) al momento de la aprobación de los correspondientes Términos de Referencia.

Al respecto, manifiesto que la UTEC no está habilitada para establecer por vía administrativa mecanismos que alteren el régimen previsto legalmente.

En ese sentido, la adopción que se realizaba de un sistema de prelación absoluta basado únicamente en la auto identificación racial excede lo dispuesto por el artículo 4.º de la Ley N.º 19.122, que establece una reserva de cupos y no una preferencia automática de ingreso, respetando derechos elementales de los concursantes, primero ciudadanos, en un Estado de Derecho.

Por lo tanto, no acompaño con mi voto la presente designación, dado que las bases de los llamados deben ajustarse estrictamente a lo dispuesto por la Ley N.º 19.122 y su decreto reglamentario, sin introducir mecanismos que no se encuentren amparados por el marco legal vigente, tal cual ya fue desarrollado en la fundamentación de la resolución 303-26 del acta nro. 59 del día 16 de julio de 2026.

Mi posición no implica desconocer los objetivos de inclusión y acción afirmativa establecidos por la Ley N.º 19.122, sino que refiere exclusivamente a la legalidad del mecanismo utilizado para determinar la prelación en el presente caso.

Sin perjuicio de mi compromiso con los objetivos de inclusión y equidad, hago expresa reserva de responsabilidad respecto a los actos administrativos que se dicten en el marco de este procedimiento, por considerar que podrían comprometer la legalidad y la juridicidad de las decisiones institucionales, dado que considero que el mecanismo de aplicación institucional de esta normativa, utilizado en el pasado, es contrario a Derecho.

Docusign Envelope ID: 7AC654E8-6713-848B-80DC-EA084BA222C7

14. Convenio Específico entre la Intendencia Departamental de Artigas y UTEC por Espacio universitario de UTEC (2026-00736)
Se resuelve suscribir un acuerdo específico entre la Intendencia Departamental de Artigas y UTEC, cuyo objeto es regular las condiciones de uso por parte de UTEC de un espacio ubicado en la localidad catastral Artigas, destinado a la instalación del Espacio universitario en Artigas con el objetivo de desarrollar de actividades académicas, de investigación, extensión y otras afines a su cometido institucional. **(4 en 4)**

15. Biorrefinerías territoriales: Transformando residuos en valor para el desarrollo sostenible de Uruguay (2026-00791)
Se resuelve suscribir un contrato de financiamiento entre la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), la Fundación de Apoyo al Instituto Clemente Estable (FAICE) y UTEC, para la ejecución del proyecto de investigación «Biorrefinerías territoriales: Transformando residuos en valor para el desarrollo sostenible de Uruguay», cuya responsabilidad científica estará a cargo de las docentes Ángela Cabezas Da Rosa y Claudia Etchebehere Arenas, y cuya administración de fondos será realizada por FAICE, en el marco del Fondo Ida Holz 2025. **(4 en 4)**

16. Informe de auditoría interna de Gestión de Empresas Tercerizadas (2026-00792)
Se toma conocimiento del Informe de seguimiento de auditoría de Gestión de Empresas Tercerizadas, presentado por la Auditora Interna de UTEC, Cra. Patricia Alberro. Se solicita a los responsables y direcciones involucradas en el proceso, ejecutar a la brevedad las acciones requeridas para subsanar las observaciones pendientes. **(4 en 4)**

17. Informe de auditoría de TAA (2026-00813)
Se toma conocimiento del Informe de auditoría de Tecnologías Aplicadas al Aprendizaje, presentado por la Auditora Interna de UTEC, Cra. Patricia Alberro. Se solicita a los responsables y direcciones involucradas en el proceso, ejecutar a la brevedad las acciones requeridas para subsanar las observaciones pendientes. **(4 en 4)**

18. Creación Unidad de Gestión de Servicios Académicos y designación de Responsable (2026-00808)
Visto la propuesta elevada por la Secretaría General, se resuelve crear la Unidad de Gestión de Servicios Académicos (UGSA) de UTEC, dependiente de la Dirección de Educación, con alcance sobre los servicios académicos de toda la oferta educativa de la universidad, comprendiendo pregrado, grado, posgrado y formación continua. Asimismo, se asignan a la Mgter. Claudia Lamas las funciones de Responsable de la Unidad, encomendándole liderar su implementación y consolidación, coordinar su funcionamiento y articular las acciones necesarias con las áreas involucradas**.** (Se extiende la **Res. N.º 475/26) (4 en 4).**

Se deja constancia de que el Consejero Marcelo Ubal se retira de la sesión, en virtud de encontrarse en la República Popular China en el marco de actividades institucionales de la Universidad Tecnológica. La sesión continúa con los restantes integrantes de este Consejo.

19. CD 449/2026 Descripción Consultoría para diseño de recomendaciones para la implementación efectiva de la Ley N.º 19.122 en UTEC (2026-00781)
Visto el informe de evaluación técnica correspondiente a la Compra Directa N.º 449/2026, cuyo objeto es la contratación de una consultoría para la implementación de la Ley N.º

Docusign Envelope ID: 7AC654E8-6713-848B-80DC-EA084BA222C7

19.122 en UTEC, se resuelve adjudicar la contratación a la Lic. Adriana Peralta Sánchez, en representación del equipo de la Agrupación Chango, de acuerdo con la recomendación de la Comisión Asesora, por resultar su propuesta la más conveniente en términos técnicos y económicos. **(3 en 3)**

20. Auspicio Premios Morosoli 2026 (2026-00778)
Se toma conocimiento de la invitación enviada por el Secretario Ejecutivo de la Fundación "Lolita Rubial", Dr. Gustavo Guadalupe y se resuelve contribuir con apoyo económico la edición 2026 de los "Premios MOROSOLI de la Cultura Uruguaya" que se realizará el día 28 de noviembre del 2026 en el Teatro Lavalleja, ciudad de Minas. Se encomienda a la Secretaría del CDC realizar las gestiones correspondientes para la transferencia de los fondos acordados. **(3 en 3).**

21. Acta CG 1/26 Coordinador/a de Cooperación Internacional (2026-00771)
Visto el llamado a concurso CG 1/26 para la contratación de un Coordinador de Cooperación Internacional del Centro Global, en el Instituto Tecnológico Regional Este, se resuelve aprobar las actuaciones cumplidas y designar por vía de ascenso al Lic. Adrián Larroca Ferrari en el referido cargo, disponiendo asimismo su cese en el cargo de Coordinador II de Relacionamiento Internacional. (Se extiende la **Res. N.º 476/26) (3 en 3).**

Visto la designación del postulante sugerido, el consejero Felipe Fajardo Sokol emite su voto a favor, fundamentando que la ejecución de medidas de acción afirmativa en esta instancia no modifica el orden de prelación ni vulnera el principio de equidad entre los candidatos. No obstante, reitera su observación sobre el protocolo aplicado al momento de validar las bases del concurso, señalando que la cláusula de reserva consignada se aparta de lo establecido en el artículo 4.o de la Ley N.o 19.122. En tal sentido, advierte que el sistema institucional proyecta la reserva sobre la totalidad de las vacantes anuales, mientras que el marco legal prescribe un cupo específico del 8 % para los cargos a proveer en el ejercicio.

22. Acta CG 1/26 - Pasante para la Maestría en Diseño de Ambientes de Aprendizaje (2026-00785)
Visto el llamado a concurso CG 1/26 para la contratación de dos pasantes para la Maestría en Diseño de Ambientes de Aprendizaje del Centro Global, se resuelve aprobar las actuaciones cumplidas y contratar a la Lic. Mariana Rey Varela y a la Lic. Ángela Vanessa Saavedra Godoy, por una carga horaria total de 20 horas semanales, para ocupar los referidos cargos.. (Se extiende la **Res. N.º 477/26) (3 en 3).**

Visto la designación del postulante sugerido, el consejero Felipe Fajardo Sokol emite su voto a favor, fundamentando que la ejecución de medidas de acción afirmativa en esta instancia no modifica el orden de prelación ni vulnera el principio de equidad entre los candidatos. No obstante, reitera su observación sobre el protocolo aplicado al momento de validar las bases del concurso, señalando que la cláusula de reserva consignada se aparta de lo establecido en el artículo 4.o de la Ley N.o 19.122. En tal sentido, advierte que el sistema institucional proyecta la reserva sobre la totalidad de las vacantes anuales, mientras que el marco legal prescribe un cupo específico del 8 % para los cargos a proveer en el ejercicio.

23. Analista de programa PreUniversitario y de sede de Artigas (2026-00783)

Docusign Envelope ID: 7AC654E8-6713-848B-80DC-EA084BA222C7

Visto las actuaciones tendientes a la contratación un/a Analista para la sede de Artigas del Instituto Tecnológico Regional Norte, se resuelve:
1°. Aprobar los Términos de Referencia para el llamado, con una dedicación de 40 horas semanales , que se adjuntan a la presente resolución y forman parte de la misma.
2°. Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado al Cr. Agustín Olivera, a la Tgla. Simone Da Silva y a la Mgter. Mikaela Pivani, y como suplente a la Mgter. Patricia Bengoechea.
3°. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas. (Se extiende la **Res. N.º 478/26) (3 en 3).**

24. Acta ITRCS 4/26 Becario/a para el área Mantenimiento y Gestión de Instalaciones (2026-00803)
Visto el llamado a concurso ITRCS 4/26 para la contratación de dos becarios para el área de Mantenimiento y Gestión de Instalaciones de la Dirección de Gestión y Operaciones, a desempeñarse en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, se resuelve aprobar las actuaciones cumplidas y contratar a la Sra. Mercedes Olivera Benítez y al Sr. Diego Nicolás Martínez Fernández, por una carga horaria total de 20 horas semanales, para ocupar el referido cargo. (Se extiende la **Res. N.º 479/26) (3 en 3).**

Visto la designación del postulante sugerido, el consejero Felipe Fajardo Sokol emite su voto a favor, fundamentando que la ejecución de medidas de acción afirmativa en esta instancia no modifica el orden de prelación ni vulnera el principio de equidad entre los candidatos. No obstante, reitera su observación sobre el protocolo aplicado al momento de validar las bases del concurso, señalando que la cláusula de reserva consignada se aparta de lo establecido en el artículo 4.o de la Ley N.o 19.122. En tal sentido, advierte que el sistema institucional proyecta la reserva sobre la totalidad de las vacantes anuales, mientras que el marco legal prescribe un cupo específico del 8 % para los cargos a proveer en el ejercicio.

25. Renovaciones de contrato Instituto Tecnológico Regional Centro Sur - Noviembre (2026-00801)
Visto el próximo vencimiento de los contratos de función pública de diversos colaboradores que se desempeñan en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, y considerando las evaluaciones de desempeño satisfactorias, la conformidad de los interesados y las necesidades del servicio, se resuelve renovar los siguientes contratos:

Nombre	Ref.	Cargo	Horas	Área / Carrera	Fecha de finalización
Mauricio Novo Almeida	LTI 5/25	Docente de Inicio Área Base de datos	20	Licenciatura en Tecnologías de la Información	04/11/2027

Docusign Envelope ID: 7AC654E8-6713-848B-80DC-EA084BA222C7

Yefferson Dario Silva Gomez	LTI 5/25	Docente de Inicio Área Base de datos	20	Licenciatura en Tecnologías de la Información	04/11/2027
Tiago Luis Badin	IAGR 4/24	Docente Adjunto Área de Monitoreo Ambiental/Datos Geoespaciales y Geoinformática	30	Ingeniería Agroambiental	30/11/2027
Raul Eduardo Mayobre Silva	LTI 4/25	Docente Inicio Área Data Science y Machine Learning	20	Licenciatura en Tecnologías de la Información	04/11/2027

(Se extiende la **Res. N.º 480/26) (3 en 3).**

26. Renovaciones de contrato Unidad de Logística y Operaciones - Noviembre (2026-00797)

Visto el próximo vencimiento de los contratos de función pública de diversos colaboradores que se desempeñan en la Unidad de Logística y Operaciones, y considerando las evaluaciones de desempeño satisfactorias, la conformidad de los interesados y las necesidades del servicio, se resuelve renovar los siguientes contratos:

Nombre	Ref.	Cargo	Horas	Área / Carrera	Fecha de finalización
Karen Lorena López González	CTD 9/23	Docente de Inicio de Ciudadanía Digital	20	Centro de Transformación Digital	05/11/2027

Docusign Envelope ID: 7AC654E8-6713-848B-80DC-EA084BA222C7

Andrés Sebastián Pío Guarnieri	CVG 11/23	Docente Encargado Programa de Data Science	20	Centro de Vinculación Global	30/11/2027
Sebastián Parodi Escobal	DIE 12/25	Docente Encargado en Tecnología Educativa y Educación STEAM	20	Departamento de Innovación y Emprendimiento	30/11/2027

(Se extiende la **Res. N.º 481/26) (3 en 3).**

27. Renovaciones de contratos Instituto Tecnológico Regional Oeste - Noviembre 2026 (2026-00802)

Visto el próximo vencimiento de los contratos de función pública de diversos colaboradores que se desempeñan en el Instituto Tecnológico Regional Oeste, y considerando las evaluaciones de desempeño satisfactorias, la conformidad de los interesados y las necesidades del servicio, se resuelve renovar los siguientes contratos:

Nombre	Ref.	Cargo	Horas	Área / Carrera	Fecha de finalización
Analia Valeria Castro Silva	ILOG SO 2/25	Analista Administrativo de Carrera	40	Ingeniería en Logística ITRSO (DMLB)	03/11/2027
Leonardo Roy Eguia Sosa	IMEC 2/22	Docente de Inicio del área Electricidad y Electrónica	10	Ingeniería en Mecatrónica (DMLB)	06/11/2027
Víctor Manuel Gestro de Freitas	IMEC 3/22	Docente de Inicio de Ciencias Básicas y Aplicadas	10	Ingeniería en Mecatrónica (DMLB)	13/11/2027
Christian Emiliano Campero Mayor	IMEC 4/22	Docente de Inicio del área Ciencias Básicas y Aplicadas	10	Ingeniería en Mecatrónica (DMLB)	13/11/2027

Docusign Envelope ID: 7AC654E8-6713-848B-80DC-EA084BA222C7

Lucas Matías Baldezzari	IBIO 9/22	Docente Encargado en el Área de Sistemas Informáticos	10	Ingeniería en Biomédica (DMLB)	20/11/2027
Carlos Chebataroff	TIM 30/22	Docente Encargado Instalaciones eléctricas	3	Tecnólogo Mecánico (DMLB)	30/11/2027
Emiliano Álvarez Ruiz	IBIO 5/23	Docente de Inicio en el Área de Instrumentación para Diagnóstico y Terapéutica	20	Ingeniería en Biomédica (DMLB)	30/11/2027
Pablo Nicolás Landi Meriano	TIM 2/23	Docente Encargado Introducción a la Termodinámica	10	Tecnólogo Mecánico (DMLB)	30/11/2027

(Se extiende la **Res. N.º 482/26) (3 en 3).**

28. Acta ITRSO 11/26 - Becario/a para el área Mantenimiento del Instituto Tecnológico Regional Suroeste (2026-00804)

De acuerdo con el Acta elevada por el Tribunal actuante en el llamado a concurso para la contratación de 1 (un) Becario para el área Mantenimiento del Instituto Tecnológico Regional Suroeste, se resuelve contratar a la Sra. Manuela Sosa Acosta, por un total de 20 horas semanales, para ocupar el referido cargo. (Se extiende la **Res. N.º 483/26) (3 en 3).**

Visto la designación del postulante sugerido, el consejero Felipe Fajardo Sokol emite su voto a favor, fundamentando que la ejecución de medidas de acción afirmativa en esta instancia no modifica el orden de prelación ni vulnera el principio de equidad entre los candidatos. No obstante, reitera su observación sobre el protocolo aplicado al momento de validar las bases del concurso, señalando que la cláusula de reserva consignada se aparta de lo establecido en el artículo 4.o de la Ley N.o 19.122. En tal sentido, advierte que el sistema institucional proyecta la reserva sobre la totalidad de las vacantes anuales, mientras que el marco legal prescribe un cupo específico del 8 % para los cargos a proveer en el ejercicio.

29. Representantes de UTEC en las Comisiones y Subcomisiones de Seguimiento de los Tecnólogos compartidos entre Administración Nacional de Educación Pública - Universidad del Trabajo del Uruguay (ANEP- UTU), la Universidad de la República (Udelar) y la UTEC.

Docusign Envelope ID: 7AC654E8-6713-848B-80DC-EA084BA222C7

Considerando la importancia de asegurar una participación institucional activa y coordinada de UTEC en los ámbitos de seguimiento de los Tecnólogos compartidos entre la Administración Nacional de Educación Pública - Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU), la Universidad de la República (Udelar) y UTEC, y la conveniencia de ampliar la representación institucional, para favorecer la continuidad de la participación y el adecuado seguimiento de los asuntos abordados en dichos ámbitos, se resuelve:
1°. Designar a Florencia Bellenda, Belén Martínez y Graciela Salúm para integrar, junto a Pablo Tambasco, la representación de UTEC ante las Comisiones, Subcomisiones y Grupos de trabajo de seguimiento de los Tecnólogos compartidos entre ANEP-UTU, UTEC y Udelar, pudiendo participar de forma coordinada e indistinta en dichos ámbitos.
2°. Establecer que las personas designadas, deberán coordinar su participación, procurando asegurar la continuidad de la representación institucional de UTEC, el seguimiento de los asuntos tratados y la articulación de posiciones institucionales.
3°. Comuníquese a las personas designadas y a las instituciones involucradas a través de la Comisión mixta UDELAR-ANEP-UTEC-CFE.

30. Aprobación de Cupos, turnos, modalidad y sedes para las carreras de pregrado y grado para el año 2027 (2026-00849)
Visto las propuestas remitidas por la Dirección de Educación y las coordinaciones de las carreras de UTEC, mediante el cual se propone la distribución de cupos mínimos, turnos, modalidades y sedes para las cohortes 2027 de las carreras de pregrado y grado UTEC, se resuelve:
1°. Aprobar la distribución de cupos mínimos, turnos, modalidades y sedes para las cohortes 2027 de las carreras de pregrado y grado de la Universidad Tecnológica;
2°. Establecer para todas las carreras una metodología de preinscripción, que comprenderá una instancia presencial de presentación de la carrera, sin carácter de nivelación, y una prueba de ingreso diagnóstica, no eliminatoria, cuya realización será obligatoria, sin requerir una calificación mínima o aprobación.
3°. Establecer que, una vez culminadas las instancias de preinscripción, las Coordinaciones de Carrera deberán analizar la cantidad de aspirantes y los resultados obtenidos en las pruebas diagnósticas, a efectos de valorar la demanda y necesidades en relación con los cupos mínimos inicialmente establecidos.
4. Encomendar a la Dirección de Educación y a las Direcciones de los Institutos Tecnológicos Regionales, la comunicación de la presente resolución a las Direcciones de Departamentos Académicos y las Coordinaciones de Carrera, así como la adopción de las medidas necesarias para su implementación.
5°. Comuníquese a la Dirección de Educación, las Direcciones de los Institutos Tecnológicos Regionales y la Unidad de Comunicación y Difusión. (Se extiende la **Res. N.º 484/26) (3 en 3).**

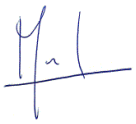
Firmado por:
A9BD255A899F4F0...
Dr. Carlos Batthyány
Rector
Universidad Tecnológica

Docusign Envelope ID: 7AC654E8-6713-848B-80DC-EA084BA222C7

Firmado por:

48CB5C8A90E7434...

Mg. Ing. Felipe Fajardo
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:

D7B5B485E94D4C8...

Dr. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:

A2103963AD7E4F0...

MSc. Álvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica